



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 104-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD

PARA : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

ATENCION : Lic. Jhon Ronny VARGAS QUISPE
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
07 NOV 2024
EXPEDIENTE N° 10952
HORA 9:32 FIRMA

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES EN LA SEDE UGEL YUNGUYO

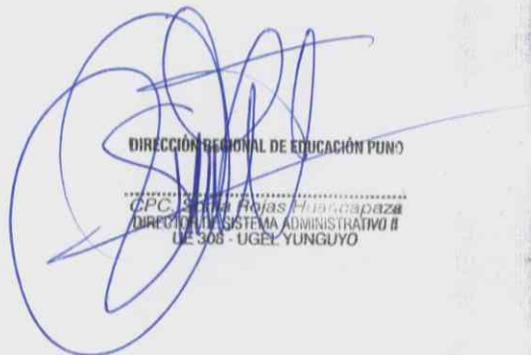
FECHA : YUNGUYO, 30 DE OCTUBRE DEL 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer el **REQUERIMIENTO DE VARIEDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS** destinados a las diversas actividades en la sede administrativa de la UGEL Yunguyo. Estos bocaditos se emplearán para ofrecer un servicio adecuado a los participantes durante los recesos y momentos de integración en dichas actividades. para ello se adjunta:

- TERMINOS DE REFERENCIA

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
CPC. *[Signature]* Rojas Huancapaza
DIRECCIÓN SISTEMA ADMINISTRATIVO II
UE 308 - UGEL YUNGUYO



TERMINOS DE REFERENCIA

I. ÁREA USUARIA:

Área de Gestión Administrativa – UGEL Yunguyo.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación del servicio de alimentos y bebidas para diferentes actividades en la sede administrativa de la UGEL Yunguyo.

III. FINALIDAD:

Necesidad de contratar el servicio de alimentos y bebidas para diferentes actividades en la sede administrativa de la UGEL Yunguyo.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

La Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo requiere contratar el servicio de alimentos y bebidas para diferentes actividades en la sede administrativa de la UGEL Yunguyo.

V. BASE LEGAL:

- Directiva Regional N° 006-2021-GR/PUNO-GRDS-DREP-OAD/ABAST, Lineamientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios por Montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT, en la Dirección Regional de Educación Puno.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

VI. DESCRIPCIÓN DEL LO REQUERIDO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	60	UNIDAD	BEBIDAS (MATES, CAFES)
02	10	PAQUETE	GASEOSAS 2L
03	60	UNIDAD	SANWICH

VII. OTRAS CONSIDERACIONES NO ESTIPULADAS:

Requisitos:

- Contar con RUC vigente
- RNP (si el monto es mayor a 1 UIT)
- Declaración jurada de no tener impedimento para la contratación con el Estado.
- Contar con Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC

VIII. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo máximo de ejecución: hasta 05 días calendarios a partir de la aceptación del servicio, Debiendo prestarse el servicio de acuerdo a las características técnicas mencionadas. La instalación del servicio puede ejecutarse de manera remota o presencial.

IX. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



Estará a cargo de la oficina de Administración, dentro de un plazo de acuerdo a Ley, computados desde que se hizo la entrega del servicio en la UGEL Yunguyo – Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo – Puno.

X. FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes, al otorgamiento de la Conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

XI. PENALIDADES APLICABLES:

En caso que el proveedor no cumpla con el plazo establecido, se aplicará una penalidad conforme a Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado).

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$.

XII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios a partir de la conformidad otorgada por la institución.

DIR.
GPC
DIRECTOR
DESA